



La Paz, 24 de julio de 2013

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 92 /2013

VISTO.- Lo informado por el Alcalde de este Municipio, Sr. Juan Tons al Concejo Municipal sobre las irregularidades constatadas en el servicio de vigilancia en la Unidad de Deporte, el día 13 de julio del corriente.

RESULTANDO-

1. Que el funcionario Gustavo Lemos, N° de cargo 5550 tenía asignado cumplir tareas durante el mes de julio de 2013 sábados, domingos y feriados de 18 a 6 horas en la Unidad de Deportes de Viale.
2. Que siendo en la tarde del sábado 13 de julio a la hora 19 y 30 se realiza la reunión de la Comisión del Barrio, constatándose que no había nadie en la Unidad de Deportes (UD).
3. En ese momento llaman al Alcalde J. Tons para notificarle que no podían realizar la reunión por no encontrarse nadie que les abriera la sala. Y el mismo concurre a la hora 20 constatando que no estaba el funcionario de marras.
4. Vuelve el Alcalde a concurrir a la hora 22 y 30ª la UD y se encuentra con el sereno G. Lemos, al preguntarle si por que no estaba a la hora de ingreso de su turno, el contesto que se había retirado por tener un hijo enfermo.
5. Que el funcionario Gustavo Lemos se retiro sin ninguna autorización de nadie, cosa que el Alcalde le advirtió en su momento.

CONSIDERANDO.- que dicho funcionario habría incumplido con el Art. 23 Numeral 1 y 2 del Estatuto del Funcionario.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

1. que correspondería aplicar al funcionario Gustavo Lemos, N° de cargo 5550 una sanción disciplinaria con tres días de suspensión sin goce de sueldo por los hechos acontecidos el día 13 de julio del corriente.
2. Formar expediente y darle vista preceptiva a dicho funcionario.

El Concejo aprueba 4 en 4.

